PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, martes 24 de diciembre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9339





## Instrucción pública

Es el presupuesto de instrucción pública, el único que verdaderamente debe interesar á cuantos de buena fé piensan en la regeneración de nuestra patria, y si bien es verdad que el Ministro que se halla al frente de tan importante departamento no se preocupa gran cosa de la organización de un buen plan de enseñanza, es lo cierto y con gusto lo presenciamos y consignamos, que la discusión de las partidas á la enseñanza consignadas en los presupuestos generales del Estado, si bien no ha tenido la importancia que ello reclama, se ha efectuado con más animación que en años anteriores, circunstancia que pone de manifiesto por si sola que las excitaciones de la Prensa y de una parte de la opinión para que se reconstituyera y completase sólidamente la enseñanza en nuestro país, no han caido en saco roto.

En ella han intervenido Francos Rodriguez, Melquiades Alvarez, Canalejas, Moret, Puig y Cadafalch, todos los primates de la política que unanimemente reconocen la necesidad de fomentar la enseñanza.

Las minorías proponian un aumento en el presupuesto de Instrucción, de cinco millones de pesetas para la creación de nuevas escuelas, y de haber estado al frente del Ministerio, otro que no fuese un Rodriguez San Pedro indudablemente el proyecto habríase convertido en realidad.

Con razón observa un colega que se ha votado recientemente la concesión de doscientos millones para construir una pequeña escuadra y el sacrificio se ha admitido á libre plática por el país, juzgando con acierto que España, por su admirable situación topográfica, no puede ni debe continuar en la absoluta indefensión que hoy se encuentra. Pocos han sido los que en el Parlamento y fuera de él combatieron ese proyecto del Sr. Maura, convertido hoy en una realidad por lo que atañe al desembolso que ha de hacerse y en cambio, exponen las minorías, identificándose con las aspiraciones de la nación, la conveniencia de que se aumenten en cinco millones los gastos en el presupuesto de Instrucción pública, en beneficio de la cultura, y el Gobierno del Sr. Maura por boca de su Ministro Rodriguez se opone á ese aumento que demandan las conveniencias de la patria y aun la misma formación ó creación de esa escuadra que con tanto entusiasmo y tesón prohijó el Sr. Maura.

Ello es sencillamente vergonzoso y hemos de condolernos de que toda la elocuencia y oratoria de quienes apoyaron el aumento, se haya estrellado ante la tenacidad del Gobierno que en vez de acudir á la desaparición del analfabetismo, lo fomenta escatimando las cantidades para el presupuesto de instrucción que en todas las naciones es de los más crecidos y de los más importantes.

G.

## El ascenso de los sargentos

Dice *El Mundo* que el ministro de la Guerra presentará á las Cortes después de las vacaciones parlamentarias un proyecto de ley relativo á los sargentos.

Añade que dispondrá lo siguiente:

«El ascenso á oficial se establecerá para todos los sargentos del ejército; figurarán en las escalas de reserva retribuida, completando su instrucción en las Academias que se crearán al efecto y que dependerán del ministerio de la Guerra; necesitarán reunir condiciones especiales, entre otras, tener buena conceptuación, intachable conducta, contar con cuatro años de efectividad en el empleo y nueve sin interrupción de servicio en filas precisamente, contados desde su ingreso, á los procedentes de reemplazo, y diez los voluntarios desde cumplan éstos sus veinte años de edad. A los voluntarios, hijos de militares, se les contarán los diez años de servicio desde que cumplan los veinte de edad.

»El ingreso en las Academias se realizará previo examen de las materias que se fijarán en el oportuno reglamento, y no se cubrirán más plazas que las anunciadas en las convocatorias, que serán anuales.

»Serán oficiales de reserva retribuida, colocándose en las escalas correspondientes de su Arma ó Instituto, según el orden de calificación que alcancen en el examen final de aptitud teórica y práctica ante un Tribunal único, en el que tendrá representación el profesorado de todas las Academias de sargentos.

»Los sargentos que por cualquier concepto no alcanzaran la calificación necesaria para ser declarados aptos para el ascenso ó fuesen baja de las Academias por algún motivo, serán destinados á las zonas de reclutamiento, batallones y depósitos de reserva, perdiendo todo derecho para ingresar de nuevo en las Academias.

»Estos oficiales prestarán en todo tiempo, como subalternos, el servicio de su clase en las armas ó cuerpos de su procedencia, y las sucesiones de mando las ejercerá siempre el oficial que pertenezca á las escalas activas del ejército.

»Ascenderán de segundos á primeros tenientes á los tres años de ser promovidos á oficiales, y á los empleos superiores dentro de sus respectivas escalas de reserva.

»Desempeñarán los destinos de las plantillas que se establecerán oportunamente, y al salir de sus Academias tomarán puesto en los escalafones á continuación de los que actualmente figuran en sus respectivas escalas de reserva, y tendrán sueldos, gratificaciones, retiros, todos los derechos que corresponden ó correspondan por las mismas leyes que rijan para los oficiales de las escalas de que forman parte.»

## Las juntas provinciales de Instrucción

La *Gaceta* publica un extenso decreto de Instrucción pública, reorganizando las juntas provinciales de enseñanza.

En el preámbulo se reconoce que dichas juntas no han respondido al objeto de su constitución. El decreto consta de 5 títulos y 51 artículos.

El título primero dispone que las juntas tendrán á su cargo la administración y régimen de la enseñanza primaria, dentro de los límites que la ley señala para propagar la cultura y educación populares.

Las juntas constarán de siete vocales natos y ocho electivos.

Vocales natos: el gobernador civil como presidente, director del Instituto, del director y directora de las escuelas normales, un inspector de primera enseñanza, inspector de sanidad y arquitecto provincial. Vocales electivos, uno eclesiástico propuesto en terna por diocesano, un individuo de la comisión provincial y un concejal, propuestos en terna por las respectivas corporaciones, un jefe del ejército propuesto por el capitán general ó el gobernador militar, dos padres y dos madres de familia propuestos en terna por el presidente de la junta provincial.

Las ternas se elevarán al ministerio de Instrucción, y el ministro elegirá los individuos comprendidos en ellas que considere más idóneos.

Serán también vocales natos, sin obligación de asistir á las sesiones, el presidente de la Diputación y el alcalde de la ciudad donde la junta se constituya.

No podran desempeñar el cargo de vocal los directores de los colegios ni los maestros oficiales ni privados.

Cada cuatro años se renovará la mitad de los vocales de elección, los cuales podrán ser reelegidos.

El título segundo establece que las juntas celebrarán dos sesiones mensuales, y sesiones extraordinarias cuando se juzgue preciso.

Para celebrar sesión se exigirá, mínimum, la asistencia de ocho vocales.

En las juntas figurará tambien un secretario obligado á dar cuenta de las reclamaciones que formulen los maestros.

Las cuestiones que surjan se resolverán por votación.

En caso de empate el presidente podrá emitir dos votos.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en el Ayuntamiento, en la Diputación ó en el local que el gobernador designe.

Cada tres meses se elevará á la Junta Central una certificación en que constará el número de sesiones celebradas y los vocales que concurrieron á ellas.

La junta castigará á los vocales que dejaron de asistir á las sesiones sin causa justificada.

El título tercero, referente á las atribuciones de las Juntas provinciales, dice que competerá á ésta elevar á la Junta Central las propuestas de reformas y mejoras de la enseñanza; la forma de tramitar los expedientes que afecten á los maestros; las condiciones que han de reunir las escuelas; la reclamación de legados y censos destinados á la primera enseñanza; la vigilancia de las Juntas locales; el acordar las visitas de inspección, velar por la decorosa instalación de las escuelas, exigiendo de los Ayuntamientos responsabilidades si las escuelas no reunen condiciones de salubridad.

Será también de la competencia de las Juntas fomentar el establecimiento de cajas de ahorro escolares y la creación de museos, bibliotecas populares, colonias escolares y asociaciones protectoras de la enseñanza.

Los individuos de las Juntas provinciales podrán usar, en los actos oficiales, medallas de plata sobredorada, idénticas á las que usan los profesores de las escuelas normales.

Las Diputaciones provinciales consignarán en su presupuesto quinientas pesetas, como mínimum, para gastos de la Junta provincial de instrucción.

El titulo cuarto se refiere á la provisión de interinidades y á las comisiones técnicas, y el quinto á señalar las atribuciones de los secretarios de las Juntas provinciales.

## ¡Que contraste!

Cuando ayer Barcelona se regocijaba por haber la fortuua dispuesto visitarla en forma del primer premio del sorteo de Navidad, una mano criminal colocó dos bombas que siembran el espanto, la destrucción, la muerte, agostando en flor la alegría que produjera el primer suceso.

Mientras la Lotería dispone el envío de unos millones de pesetas para que sean repartidas entre gente de clase media á las que lleva el contento inefable, uno de estos entes incomprensibles de ignota finalidad, coloca dos máquinas infernales en la calle de la Boquería la una y en la calle del Hospital la otra; esta produjo una muerte y quien sabe las que hubiese causado la otra, sin el arrojo de un modesto guardia municipal, Eugenio Baraona se llama, que con riesgo de su vida transporta la bomba á lugar solitario donde la explosión no produzca víctimas.

Riquezas, dinero, alegria, contento; destrucción, tristeza, sangre, heridos, muertos, todo en tropel y en un mismo instante vió Barcelona ayer tarde.

## Dos bombas en Barcelona

Después de una tregua que dió margen á que la tranquilidad renaciera y se olvidaran terribles atentados, ayer fueron colocadas simultaneamente ó con poca diferencia, dos bombas, una en la calle de la Boquería y otra en la calle del Hospital: ambos explosivos estaban cargados con clavos, trozos de hierro y cascos de acero de regular tamaño.

La primera fué vista por los dependientes de una tienda quienes dieron aviso al guardia municipal Eugenio Baraona de que junto á la casa inmediata señalada con el número 21 había un objeto sospechoso. El guardia lo recogió y, comprendiendo que se trataba de un explosivo y que de estallar en dicha calle, tan angosta y concurrida, podría ocasionar desgracias, lo llevó al cuartelillo de San Felipe Neri, dando conocimiento al cabo Juan Villafranca. Ambos convinieron en depositar dicho objeto, que era un tubo de hierrro de 25 céntimetros de largo por 8 de diámetro, y estaba envuelto en un calcetín, en una fuente que existe adosada á la pared en un gran patio, en cuyo centro existe una gran claraboya. No bien volvieron la espalda los indicados guardias, se produjo una estruendosa explosión, á consecuencia de la cual voló en pedazos la fuente, los cristales de la claraboya quedaron hechos añicos y parte de las paredes se desmoronaron. El pánico que se produjo en el cuartelillo fué extraordinario, pues á dicha hora se encontraban en unos corredores del edificio más de cincuenta guardias que esperaban turno para cobrar sus haberes.

Los guardias Baraona y Villafranca resultaron heridos y fueron ellos por su pié al dispensario de las Casas Consistoriales, en donde se les apreciaron al primero heridas en el cuello y al segundo en un brazo y en una mano, aunque por fortuna de no mucha gravedad,

La segunda bomba fué colocada en una escalerilla.

El guardia municipal de servicio en aquel punto y que se encontraba junto á la casa número 65, quedó aturdido por la detonación y acercándose al punto de donde partió la explosion, vió un grande hoyo en el interior de la escalera número 63, pudiendo recoger unos cascos cuyo espesor era de 18 milímetros. Al ocurrir la explosion pasaba un joven de 22 años, militar rebajado y de oficio cerrajero, el cual quedó herido gravemente en las piernas. Se le condujo al Hospital de la Santa Cruz, en donde quedó debidamente atendido.

Al conocerse la noticia se produjo como es natural un movimiento de indignación general y de unánime protesta á la que añadimos la nuestra contra los cobardes y viles pertubadores de la sociedad.



## SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Sta. Erminia. vrg.

SANTO DE MAÑANA

✠ La Natividad de N. S. J.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia de S. Lúcas

# NOTICIAS

*La Redacción y Administración de* La Lucha *desean á todos sus lectores y anunciantes las más felices Pascuas.*

---

Como aclaración con carácter general de los artículos 42 y 108 de las instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de los contadores de electricidad y gas de 7 de Octubre de 1904, se ha publicado una real orden disponiendo lo siguiente:

«Las empresas suministrantes de fluido eléctrico ó de gas no podrán bajo ningún concepto dejar de suministrar el mismo, no sólo mientras se encuentren pendientes de resolución las reclamaciones á que dichos artículos se refieren ante las oficinas de verificación ó del gobernador civil en las capitales de provincias, ó del alcalde en las demás poblaciones, sino tambien cuando las reclamaciones hayan sido resueltas, siempre que los abonados estén al corriente en el pago de sus recibos».

---

La profesora en partos D.ª Francisca Armengol de Antonietti, participa á su numerosa clientela que, para mayor comodidad de la misma, acaba de trasladarse de la calle Nueva del Teatro número 2, 3.°, á la de Auriga 2, entresuelo.

---

La dirección de Aduanas, en circular á los de Hacienda de las provincias del interior y á los inspectores regionales, manifiesta la necesidad de que se empleen estrictamente los preceptos de las reales órdenes de 7 de Agosto y 39 de Septiembre últimos, aplicables á los aguardientes y licores que contengan azúcar, así como los de los artículos 66 y 70 del reglamento del impuesto sobre esta última materia y todos los demás del mismo que no han sido modificadas por las reales órdenes citadas.

Al propio tiempo establece las reglas que deberán tener presentes para la devolución de cuotas.

---



---

Ayer noche regresó á esta ciudad el alcalde accidental Sr. Jubany, que como dijimos se hallaba en Barcelona llamado por el Sr. Farguell.

A poco de su llegada tuvimos ocasión de hablar con él y de sus explicaciones dedujimos que el senador por esta provincia le habia confirmado la negativa del Sr. Maura de conceder cantidad alguna para la celebración del centenario en nuestra ciudad; le indicó tambien el Sr. Farguell la posibilidad de obtener una fuerte subvención para crear un edificio con destino á escuelas públicas, siempre que para ello se formule el oportuno proyecto y memoria; y la necesidad de que vaya á la Corte una comisión del Ayuntamiento de nuestra ciudad para que pueda gestionarse con probabilidades de éxito la cesión de los terrenos de los baluartes, á cuya comisión se ofreció á acompañar aun cuando su salud esté algo quebrantada.

El Sr. Jubany nos manifestó animoso su propósito de reunir esta mañana á los concejales para darles cuenta de lo relatado y en efecto esta mañana se ha celebrado dicha reunión á la que han asistido la mayoría de los concejales y en ella se ha acordado el viaje á Madrid de una comisión que probablemente será presidida por el Teniente de alcalde Sr. Plá, y á la que acompañará el arquitecto municipal como técnico para informar al Ministro de la Guerra con toda exactitud acerca de los deseos de la ciudad de Gerona.

Mucho celebraremos que el éxito acompañe en su regreso á la comisión, aun cuando ya es garantía de ello la presencia en la Comisión dol Sr. Plá, quien en distintas ocasiones ha demostrado su interes y buen deseo para cuanto redunde en beneficio de Gerona.

---

## Son tres

---

Señor Alcalde:

Se nos denuncia que algunas vendedoras de pescado lavan las cestas que para esto emplean con el agua procedente de la cloaca de la calle de las Huertas.

Esto sobre ser una porquería, es un atentado á la salud pública que no debe tolerarse y que esperamos no se repetirá.

---



---

Los seis millones del premio *gordo* del sorteo celebrado ayer han correspondido al número 2.048 número que horas antes no significaba mas que una remota probabilidad y que al presente representa una hermosa realidad.

La suerte, en la ocasión actual ha favorecido á necesitados y se ha repartido en mulitud de pequeñas fraciones.

Siete décimos del 2.048 fueron adquiridos por un comerciante de ultramarinos que dió infinidad de participaciones de cinco reales á las sirvientas, dependientes y vecinos de la tienda; otros dos décimos fueron adquiridos por el camisero Sr. Morell quien remitió uno de ellos á París y del otro reservó la mitad y repartió la otra entre sus dependientes; el décimo restante lo adquirió un viajante de comercio que tambien dió del mismo numerosas participaciones.

El premio tercero que ha correspondido al número 24 855 y ha sido también vendido en Barcelona, est á repartido entre 135 personas la mayor parte de ellas de humilde posición.

En Gerona, que sepamos, no ha querido la suerte favorecernos y excepción hecha de algún premio de ínfima categoría y algún reintegro, puede decirse que nada nos ha tocado.

Sigamos en nuestra esperanzas y hasta el próximo año que quizás seremos más afortunados.

---

## Son tres

---



---

Ha sido declarado cesante á instancia propia, el ajente de primera, del cuerpo de policia de la Frontera D. Rafael Ufano.

---

Se han denunciado por la benemérita á la autoridad, por pastoreo abusivo, á dos vecinos de Palafrugell.

---



---

En la madrugada del domingo último los cacos penetraron en la morada de Doña Victoria Roig Sureda, de Salt, llevándose consigo embutidos, prendas de bestir y un paraguas.

No ha sido posible detener á los autores.

---

El Gobernador civil atendiendo nuestras indicaciones relativas á los escándalos que promueven en el teatro, cuatro grandullones, ha acordado, sin perjuicio de ejercer la más severa vigilancia y castigar rigurosamente al que sea sorprendido infraganti, prohibir que se alternen con las funciones teatrales sesiones de cinematógrafo, y así lo ha comunicado á la empresa.



## Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

---

Madrid, 24 (1 tarde).

### Instrucción pública

Temíendo que las oposiciones combatan tenazmente el presupuesto de Instrucción pública, el Gobierno llamará á cuantos diputados de la mayoría se encuentran fuera de Madrid, para evitar la suspénsión de las sesiones por falta de número.

Las oposiciones se opondrán á que continuen celebrándose sesiones matutinas; las sesiones, pues, serán de seis horas, las dos primeras dedicadas á preguntas, y á presupuestos las cuatro restantes.

### Dos globos de viaje

Salieron esta madrugada de excursión á bordo de los globos *Norte* y *Covadonga*, los señores Salamanca y Montojo, que tripulaban el primero, y Herrera y Mendoza Cortina que piletaban el segundo.

### Recepción en Palacio

Se ha verificedo en Palacio, á las dos y media. la recepción de las Cámaras para felicitar á la Reina.

Los discursos del Sr. Dato y del general Azcárraga, son meras felicitaciones al Rey, ensalzando á la Reina y haciendo votos por la felicidad de la familia real.

Del discurso de Dato se destaca este párrafo.

«La nación española, que intent una vez más en su historia su reconstitución

y su progreso, con intimo y general deseo de mejora, rompiendo para conseguirlo no sólo los cauces de añejos errores, sino hasta los moldes y fronteras de antiguos partidos, espera del esfuerzo nobilísimo de V. M. con sus solícitos cuidados y con la atención incansable que presta à los grandes problemas nacionales, el auxilio más eficaz y poderoso para el feliz logro de sus lisonjeras esperanzas.»

En consonancia con dicho discurso, el Rey ha contestado congratulándose de la compenetración del trono con los representantes de la nación.

En la recepción general, aunque como es tradición en la Corte española ha sido verdaderamente fastuosa, se ha notado la ausencia de algunas damas de las que nunca faltaban en las recepciones de la regencia.

El Ayuntamiento, la Diputación, representaciones del ejército y de la magistratura y de todas las clases del Estado, han felicitado à los Reyes.

El Rey vestía traje de capitán general.

La Reina lucía soberbio traje de corte con alhajas de inmenso valor. Rodeada de toda la familia real y de sus damas de guardia, se destacaba su soberana hermosura.

### El Parlamento

Hemos hablado con el señor Dato, quien nos ha manifestado que no habrá vacaciones parlamentarias.

El señor Dato ha decidido reunir à los jefes de minoría para preguntarles si desean ó no sesiones matutinas, pues entiende el presidente del Congreso que el régimen de concordia que existe entre las fracciones parlamentarias no debe alterarse en lo más mínimo.

El jueves habrá sesión matutina, pues existe acuerdo del Congreso en este sentido; pero si los jefes de minorías son opuestos á ello, dejarán de celebrarse sesiones por la mañana.

El señor Dato está seguro de que habrá el jueves número bastante de diputados para celebrar sesión.

### Indulto

El Rey ha firmado el indulto de los sargentos procesados por la reunión en el *Heraldo Militar*.

## En las Cortes

### SENADO

A las tres y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del general Azcárraga, empieza la sesión.

En los escaños hay seis senadores.

Las tribunas, desiertas.

En el banco azul está el señor La Cierva.

El general Azcárraga hace constar que en la última sesión se recibió tarde la invitación de Palacio para la recepción, por lo que no pudo ser designada la comisión de la Cámara que debía ir á cumplimentar à la Reina.

De todos modos, el Senado á ido á cumplimentar á la Reina. como se hizo el año anterior.

Los senadores se dan por satisfechos con las palabras del presidente.

### Prôrrogas de presupuestos

La esposa del presidente del Consejo seguía muy mejorada esta tarde.

Con este motivo es casi seguro que mañana se celebrará Consejo en el domicilio del señor Maura, el cual llevarâ á la firma el decreto prorrogando los actuales presupuestos hasta que se aprueben los que discuten las Cámaras.

### Los indultados

Los nombres de los indultados de la pena de muerte, son:

Francisco Castillo, de Albacete; Julián María López y Agustín Aguado, de Madrid; Camilo Bajo y Justo García, de Orense; Agustín Marqués y una mujer, de Burgos.

### El indulto de Nakens

Preguntado por el indulto de Nakens el ministro de Gracia y Justicia ha dicho que no estaba todavía el expediente en disposición de ser examinado.



## REVISTA BURSATIL

**Cotizaciones del 24 de Dicbre. de 1907**

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

| | |
|---|---|
| Interior fin mes. | 82'56 |
| » Títulos pequeños. | 84 05 |
| 4 p. 100 amortizable | 100'35 |
| Municipales 4 ½ p. 100. | 99 85 |
| Alicantes 4 ½ p. 100. | 100'70 |
| Id. 4 p. 100. | 96'75 |
| Francia 2 ½ p. 100. | 57'15 |
| Almansas 5 p. 100.. | 106'75 |
| Acciones del F. C. Norte. | 65'65 |
| Id. Alicantes. | 89'65 |
| Id. Orenses. | 23'05 |
| Francos. | 13'85 |



Imprenta de M. Llach.—Gerona